

27690

5
2
copias
firmadas

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPANIA DISTRIBUIDORA Y EXPORTA

DORA AGRICOLA DIAGTEX CIA. LTDA., QUE

HACEN LOS SEÑORES ECONOMISTA IVAN

PRIETO BOWEN, INGENIERO VICENTE SOTO

MAYOR MARMOL Y RAMON CAMPELLO LOPEZ

A FAVOR DEL SEÑOR PABLO PRIETO BARRI

GA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón, del
mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, el día de hoy lunes seis de Noviem-

bre de mil novecientos ochenta y nueve ante mí: ABO
GADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno

del Cantón comparecen los señores ECONOMISTA IVAN

PRIETO BOWEN, de estado civil soltera, de profesión

Economista; INGENIERO VICENTE SOTOMAYOR MARMOL, de es

tado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo,

acompañado de su conyuge señora ANA MARGARITA ANDRADE DE

SOTOMAYOR MARMOL, de estado civil casada, de profesión

ama de casa ; RAMON CAMPELLO LOPEZ, de estado civil

soltero, de profesión ejecutivo ; y, PABLO PRIETO

BARRIGA, de estado civil soltero, de profesión Econo

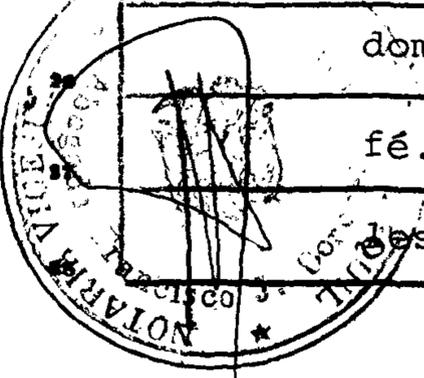
mista ; todos los comparecientes ecuatorianos,

mayores de edad, portadores de sus cédulas de Ley, con

domicilio en ésta Ciudad, a quienes de conocer doy

fé.- Bien instruídos en la naturaleza y efectos lega

les de la presente escritura a cuyo otorgamiento pro-



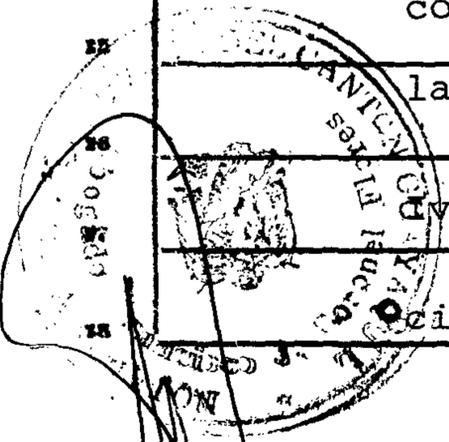
ceden con amplia y entera libertad por sus propios
derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirva se incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía DISTRIBUIDORA Y EXPORTADORA AGRICOLA DIAGTEX CIA. LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte, por sus propios derechos, los señores: ECONOMISTA IVAN PRIETO BOWEN, INGENIERO VICENTE SOTOMAYOR MARMOL y RAMON CAMPOLLO LOPEZ, a quienes en adelante y para efectos de esta escritura, se los podrá denominar simplemente como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte comparece, también por sus propios derechos, el señor PABLO PRIETO BARRIGA, a quien en adelante y para los mismos efectos se lo denominará como "EL CESIONARIO". Interviene también la señora ANA MARGARITA ANDRADE DE SOTOMAYOR MARMOL, en calidad de cónyuge del Ingeniero Vicente Sotomayor Marmol. SEGUNDA. ANTECEDENTES.-
a) "LOS CEDENTES" son socios participantes en el capital social de la compañía DISTRIBUIDORA Y EXPORTADORA AGRICOLA DIAGTEX CIA. LTDA. en la siguiente proporción: El Economista Ivan Prieto Bowen, es propietario de trescientos treinta y seis participacio-

336

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

nes sociales; el Ingeniero Vicente Sotomayor Mármol,
 es propietario de trescientas treinta y seis partici-
 paciones sociales, y, el señor Ramón Campello López,
 es propietario de veintiocho participaciones sociales
 Todas las participaciones sociales de la Compañía an-
 tes indicada, son iguales, acumulativas e indivisibles
 y de un valor nominal de un mi sucres cada una; y,
 se encuentran pagadas únicamente en el cincuenta por
 ciento de su valor nominal; b) DISTRIBUIDORA Y EXPOR-
 TADORA AGRICOLA DIAGTEX CIA. LTDA., se constituyó
 con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES, me-
 diante escritura pública otorgada ante el Notario
 Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francis-
 co Coronel Flores, el día veintisiete de Abril de mil
 novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el regis-
 tro Mercantil de Guayaquil, el día diecisiete de Mayo
 de mil novecientos ochenta y nueve. c) La Junta Gene-
 ral Extraordinaria de Socios de la Compañía en sesión
 celebrada el día treinta y uno de Octubre de mil nove-
 cientos ochenta y nueve resolvió por unanimidad auto-
 rizar a los socios de la compañía, señores Economista
 Ivan Prieto Bowen, Ingeniero Vicente Sotomayor Mármol
 y Ramón Campello López para que cedan y transfieran
 participaciones que poseen en el capital social de la
 compañía a favor del señor Pablo Prieto Barriga; en
 las siguientes proporciones: Al señor Economista
 Ivan Prieto Bowen, para que ceda y transfiera ciento
 cinco participaciones de las trescientas treinta y

17 mayo 89



seis participaciones que posee en el capital social

105 de la compañía, las cuales se encuentran pagadas en un cincuenta por ciento de su valor nominal. dos)✓Al

señor Ingeniero Vicente Sotomayor Mármol, para que

98 ceda y transfiera noventa y ocho participaciones de las trescientas treinta y seis participaciones que

posee en el capital social de la compañía; las cuales

se encuentran pagadas en un cincuenta por ciento de

su valor nominal. tres)✓Al señor Ramón Campello López

para que ceda y transfiera la totalidad de las partici

28 paciones que posee en el capital social de la compañía

esto es, veintiocho participaciones, las cuales se

encuentran pagadas en un cincuenta por ciento de su

valor nominal. TERCERA:✓CESION DE PARTICIPACIONES.-

Con los antecedentes expuestos, "LOS CEDENTES"✓por

medio de este instrumento ceden y transfieren a favor

del señor PABLO PRIETO BARRIGA,✓las participaciones

sociales que poseen en el capital social de la compa

ñía DISTRIBUIDORA Y EXPORTADORA AGRICOLA DIAGTEX

CIA. LTDA.✓en la forma y proporciones establecidas en

la cláusula anterior, declarando además "LOS CEDENTES"

que las participaciones que ceden lo hacen sin reser-

varse para ellos ningún derecho sobre las mismas y

renunciando a favor del CESIONARIO,✓cualquier utilidad

o beneficio que hayan producido dichas participaciones

hasta la presente fecha.✓A su vez, el CESIONARIO se

compromete a pagar el saldo insoluto de las participa

ciones, que le ceden y que se encuentran pagadas sola

mente en un cincuenta por ciento de su valor nominal

1 CUARTA: PRECIO ✓ - El precio que las partes han pactado
2 de mutuo acuerdo por las participaciones que se ceden

3 es el valor nominal de cada participación, esto es la
4 suma de mil sucres cada una de ellas. QUINTA: SOCIOS

5 ACTUALES ✓ - Con las cesiones de participaciones que se
6 efectúen mediante este instrumento, los socios actua

7 les de la compañía y el número de participaciones que
8 poseen es como se indica: uno) Economista Ivan Prieto

9 Bowen, propietario de doscientos treinta y un partici
10 paciones; dos) Ingeniero Vicente Sotomayor Marmol',

11 propietario de doscientos treinta y ocho participacio
12 nes; tres) Señor Pablo Prieto Barriga, propietario de

13 doscientas treinta y un participaciones sociales.

14
15 SEXTA: CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACION ✓ La señora ANA
16 MARGARITA ANDRADE DE SOTOMAYOR MARMOL ✓ expresa su con

17 sentimiento y autorización para la cesión de partici
18 paciones que hace su cónyuge, el Ingeniero Vicente
19 Sotomayor Marmol, ✓ por convenir así a sus intereses.

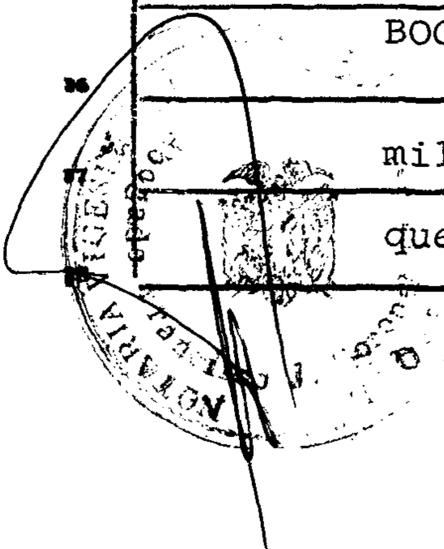
20
21 SEPTIMA: CONCLUSION. ✓ Anteponga y agregue, usted señor
22 Notario, las demás formalidades de estilo para la per

23 fecta validez de esta escritura e inserte como documen
24 to habilitante la certificación extendida por el re=

25 presentante de la compañía DISTRIBUIDORA Y EXPORTADO-
26 RA AGRICOLA DIAGTEX XIA. LTDA. (firmado) Ilegible A-

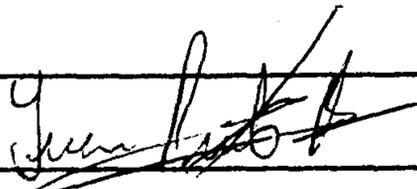
27 BOGADA CARLOTA CAMACHO COELHO ✓ Registro número cuatro

28 mil ochocientos noventa y dos. Hasta aquí la minuta
29 que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario



la elevo a escritura pública para que surta sus efectos

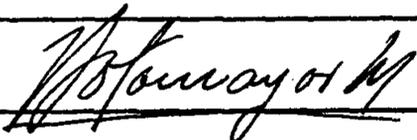
legales consiguientes. Leída que les fué a los compa
recientes esta escritura íntegramente por mí, el Nota-
rio dichos otorgantes se afirman, se ratifican y fir
man conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-



ECON. IVAN PRIETO BOWEN

Céd. Ciud. No: 090509338-1

Cert. Vot. No: 073-165



ING. VICENTE SOTOMAYOR MARMOL

Céd. ciud. No: 09-03307411

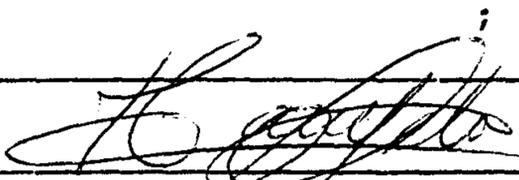
Cert. Vot. No: 361-212



ANA MARGARITA ANDRADE DE SOTOMAYOR MARMOL

Céd. Ciud. No: 09-05386694

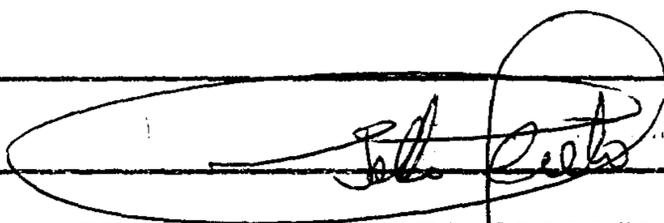
Cert. Vot. No: 019-043



SR. RAMON CAMPELLO LOPEZ

Céd. Ciud. No: 09-0952077-7

Cert. Vot. No: 065-270



SR. PABLO PRIETO BARRIGA

C E R T I F I C A C I O N

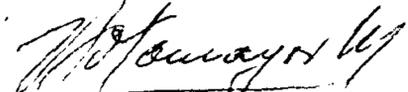
Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA Y EXPORTADORA AGRICOLA DIAGTEX CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se autorizó por unanimidad a los señores Eco. Ivan Prieto Bowen, Ing. Vicente Sotomayor Mármol y Ramón Campello López, para que cedan y transfieran participaciones que poseen en el capital social de la compañía, a favor del señor Pablo Prieto Barriga, en las siguientes proporciones:

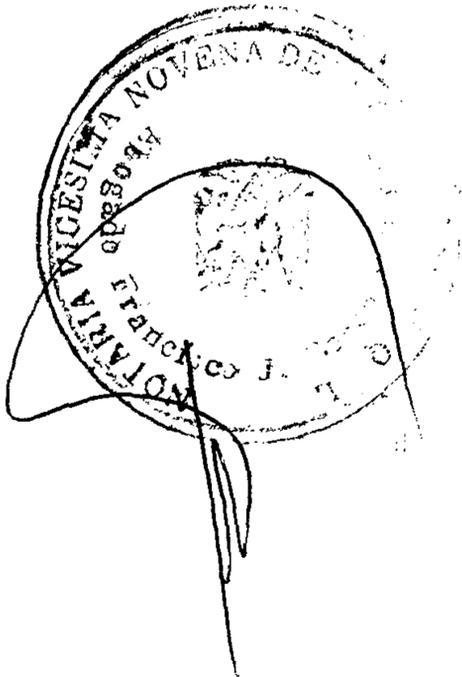
Eco. Ivan Prieto Bowen	105 participaciones
Ing. Vicente Sotomayor Mármol	98 participaciones
Sr. Ramón Campello López	28 participaciones

Certificado que confiero, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías vigente.

Guayaquil,

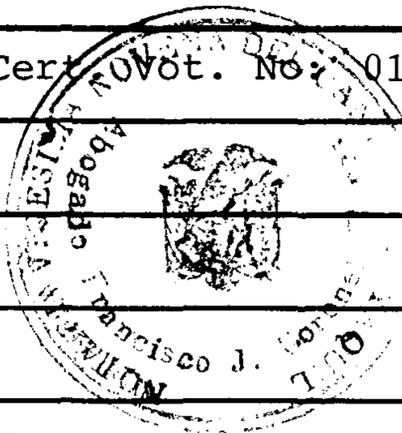
Atentamente.


ING. VICENTE SOTOMAYOR MARMOL
Presidente



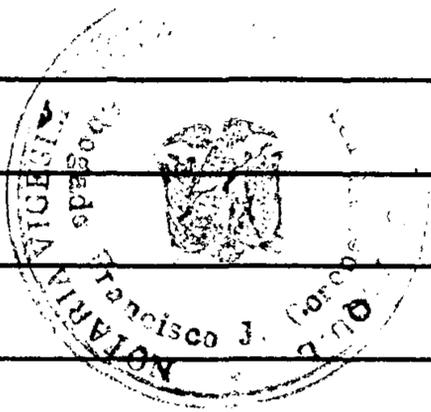
Céd. Ciud. No: 070178662-6

Cert. Not. No: 010-241



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VICESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí, en fé de ello con fiero esta SEGUNDA COPIA que la firmo y sello en la Ciudad de Guayaquil, el día y fecha de su Celebración.-



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VICESIMO NOVENO

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a foja 19.421 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i nueve, al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



RAZON.- foja número cuatro corresponde a la matriz de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA DIAGTEX CIA. LTDA., que hacen los señores ECON. IVAN PRIETO BOWEN, ING. VICENTE SOTOMAYOR MARMOL Y RAMON CAMPOLLO LOPEZ, a favor del señor PABLO PRIETO BARRIGA., doy fé.-

S.C.C.